



CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2024 sobre exposición pública de permuta y modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa", en el término municipal de Torrecillas de la Tiesa, provincia de Cáceres. (2024081880)

El deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecillas de la Tiesa", fue aprobado por Resolución de 27 de octubre de 2011, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Torrecilla de la Tiesa y Descansadero de los Tejares", en término municipal de Torrecillas de la Tiesa, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 220, de 16 de noviembre de 2011.

En virtud de lo previsto en el artículo 217 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, así como en el artículo 25 Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se ha solicitado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible (Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación), la permuta de la vía pecuaria denominada Cordel de Torrecillas de la Tiesa, en el tramo comprendido en la parcela 9002 del Polígono 20, del término municipal de Torrecillas de la Tiesa.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que el expediente de modificación de trazado estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa, así como en las oficinas de la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia en Mérida, con dirección en avda. Luis Ramallo, s/n., durante un plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 12 de noviembre de 2024. La Directora General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia, YOHANA BALAS RODRÍGUEZ.